

Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE EMPRESA, EMPLEO Y ENERGÍA

1191

Anuncio de la Consejería de Empresa, Empleo y Energía para la apertura del trámite de información pública sobre la solicitud de autorización administrativa y reconocimiento de utilidad pública a efectos de la declaración de interés general del proyecto del parque fotovoltaico Bassa Inca de 1.400 kW ubicado en el polígono 12, parcela 173 de Inca (RE023/23)

De acuerdo con el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y la Ley 13/2012, de 20 de noviembre, de medidas urgentes para la activación económica en materia de industria y energía, nuevas tecnologías, residuos, aguas, otras actividades y medidas tributarias, se somete a información pública la petición de INSTITUT BALEAR DE L'ENERGIA para dar cumplimiento al procedimiento previsto para la autorización administrativa y utilidad pública, cuyas características principales se indican a continuación:

Denominación: Bassa Inca

Situación: polígono 12, parcela 173 de Inca

Datos técnicos:

- Tipo: parque fotovoltaico
- Superficie ocupada: 8.500 m².
- 4.200 paneles solares de 340 Wp cada uno. Potencia total de pico de 1.428 kWp.
- 14 inversores de 100 kVA. Potencia instalada de 1.400 kWn.
- Centro de Transformación 0,4/15 kV de 1.500 kVA y Centro de Maniobra y Medida.
- Tramo de 125 metros de Línea de Media Tensión subterránea.
- Punto de conexión mediante trazado subterráneo de Línea de Media Tensión (X: 493.992, Y: 4.395.976 (H31)).

Lo cual se hace público para que el proyecto de la instalación señalada pueda examinarse en:

- La página web de la Dirección General de Economía Circular, Transición Energética y Cambio Climático <https://www.caib.es/sites/energiaicanvclimatic/ca/informacia_publica_de_projectes/>.
- El Portal de Transparencia <<https://www.caib.es/sites/transparencia/>>.

Y en ella se puedan formular, al mismo tiempo, las alegaciones que se consideren pertinentes, en el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de publicarse este anuncio en el Boletín Oficial de las Illes Balears.

Palma, en fecha de la firma electrónica (6 de febrero de 2024)

El director general de Economía Circular, Transición Energética y Cambio Climático

Diego Viu Domínguez

Por delegación del consejero de Empresa, Empleo y Energía
(BOIB núm. 103, de 22/07/2023)

